

**CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN**

Resolución No. 1489140 del día 06 de agosto de 2024

Por medio de la cual se resuelve el Recurso No.1553106 del día 22 de julio del año 2024 *Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.*, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, y las delegadas en el actual contrato de concesión, como todas aquellas demás normas concordantes, y en atención a los siguientes.

I. ANTECEDENTES.

1. En los resultados de la Solicitud No 1544863 22/07/2024, resuelto mediante la resolución 1489140 del 22/07/2024, se informó que el suscriptor ubicado en la KR 81 D NO 42 B SUR 20, identificado con cuenta contrato 11298983, se calificaría como un usuario Pequeño Productor comercial con una (1) unidad residencial independiente y ocupada y una (1) unidad no residencial independiente y ocupada, el anterior acto administrativo se entendió notificado Personal el 22/07/2024

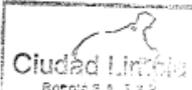
II. INTERPOSICIÓN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

2. El usuario RITA CECILIA MARTINEZ ORJUELA mediante escrito de fecha 22/07/2024 interpone de forma Oportuna el Recurso de Reposición ante el director Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en Subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sustentando su inconformidad de la siguiente forma:

BOGOTA D.C. 22 DE JULIO DE 2024

SEÑORES:
CIUDAD LIMPIA S.A
BOGOTA

12.2 JUL 2024

	
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - ASE 3	
Funcionario:	
No. PQRS:	
Fecha:	Hora:

REF.: Recurso de Reposición con Subsidio de apelación.

Cordial Saludo;

Yo, RITA CECILIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cedula de ciudadanía N° 23.422.870 de San Luis de Gaceno. Por medio de la presente informo inconformidad con repuesta de PQRS 1544863 ya que una cocina se encuentra vacía y colocaron como ocupada.

III. CONSIDERACIONES

3. Que con el objeto de atender el trámite del Recurso 1553106 de 22/07/2024, se ordenó practicar visita al predio, la cual se realizó en fecha 23/07/2024 y donde participó RITA CECILIA, en su calidad de cliente del servicio público de aseo, y el funcionario JOHAN DUQUE, como representante de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y donde se logró determinar que el suscriptor identificado con cuenta contrato 11298983 con cuenta Enel 2042622 tiene actualmente las siguientes características:

Piso 1: Una 1 unidad no residencial independiente y ocupada de 30 mt2 donde funciona un Taller de Metalmecánica y Ornamentación.

Piso 2-3: Una 1 unidad residencial independiente y ocupada.

Teniendo en cuenta los hechos, las pruebas obrantes en el expediente y la normatividad vigente en materia de prestación del servicio público domiciliario de aseo y de conformidad con las definiciones contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, por el cual en su Parte III, Título II, Capítulo I, en relación con la prestación del servicio público de aseo artículo 2.3.2.1.1, define:

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera como servicio de aseo residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

Unidad Habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

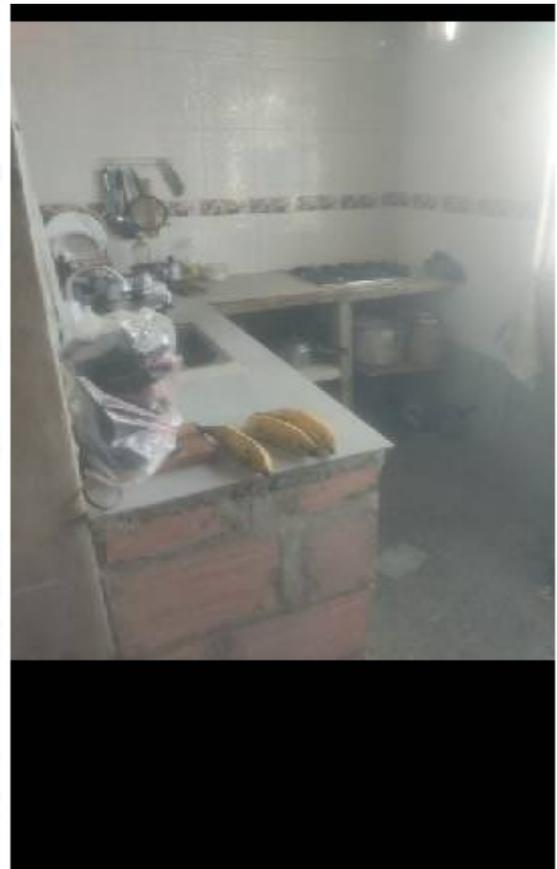
Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Pequeños generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

Unidad Independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

4. De conformidad con el acta de visita que sirve de soporte para resolver el presente recurso y las pruebas documentales adicionales, como también la debida motivación expuesta en el literal anterior, se determina que la cuenta contrato 11298983 objeto de la presente vía administrativa, se enmarca dentro de la calificación de un usuario Pequeño Productor con una (1) unidad residencial independiente y ocupada y una (1) una unidad no residencial independiente y ocupada, No aforada.

Ciudad Limpia				ACTA DE VISITA			
ARCHIVO No.	No. DE PQRS	CUENTA / SUSCRIPTOR	CUENTA ENERGIA				
	1553161	11298983	2042622				
En la Ciudad de Bogotá, siendo las <u>11:00am</u> a los <u>23</u> días del mes de <u>Julio</u> del año <u>2024</u> se reunieron el señor <u>Aita Martínez</u> en su calidad de usuario, y el señor <u>Johan Asare</u> como representante de Ciudad Limpia en su calidad de empresa prestadora del servicio de recolección, para dar constancia de los resultados obtenidos en la presente visita técnica.							
DIRECCIÓN <u>Av 81 0 42 B sur 20</u>							
SUSCRIPTOR <u>Aita Martínez</u>							
UNIDADES RESIDENCIALES (UR)				PRODUCTO			
PISO	UR	Ocupadas	VACIAS	PISO	UR	Ocupadas	VACIAS
23	1	1					
UNIDADES NO RESIDENCIALES (UNR)				PRODUCTO			
PISO	UNR	ACTIVIDAD / NOMBRE	LARGO	ANCHO	AREA	OCUP.	VACIAS
1	1	taller metalurgico ornamentacion	6	5	30	1	
ACTUALIZACIÓN DE DATOS				OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO			
DIRECCIÓN DEL PREDIO				ABANDONADO <input type="checkbox"/> SUSCRIPTOR INACTIVO O F DEMOLIDO, CAUSA DE LA DEMOLICIÓN			
ESTRATO LOCALIDAD				EN CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> EN REMODELACIÓN			
NOMBRE DEL SUSCRIPTOR				INEXISTENTE <input type="checkbox"/>			
NÚMERO DE MESES A FINANCIAR				INHABITABLE Y/O EN RUINAS <input type="checkbox"/>			
SERVICIOS DE RECOLECCIÓN				LOTE <input type="checkbox"/> MÍNIMAS CONDICIONES <input type="checkbox"/>			
ESCOMBROS ESPECIALES <input type="checkbox"/>				PROGRAMA DEL ICBF <input type="checkbox"/> si no <input type="checkbox"/>			
PARA RELLENO PARA ESCOMBRERA <input type="checkbox"/>				PREDIO QUE SE OBSERVA OCUPADO <input type="checkbox"/>			
ENLONADO A GRANEL <input type="checkbox"/>				DESCUENTO PUERTA A PUERTA <input type="checkbox"/> si no <input type="checkbox"/>			
TIPO				SE CIERRA EL POR COMO NO ATENDIDO <input type="checkbox"/>			
RECIPIENTE Largo Ancho Alto CANTIDAD m ³				ÁREAS COMUNES <input type="checkbox"/>			
Prisma (m)				PREDIO QUE SE OBSERVA VACIO <input type="checkbox"/>			
m ³ GRATIS: si no VALOR \$				CUENTA/SUSCRIPTOR ACTIVO <input type="checkbox"/>			
OBSERVACIONES <u>usuario informa que no solicitó visita y no paga el pago, se realizó visita y se clarificó.</u>							
Firman la presente acta quienes en ella intervinieron dando constancia de lo consignado:							
REPRESENTANTE DEL USUARIO O AUTORIZADO				REPRESENTANTE DE CIUDAD LIMPIA			
NOMBRE: <u>Cecilia</u>				NOMBRE: <u>Johan Asare</u>			
No. DE CÉDULA: <u>98422820</u>				CÓDIGO: <u>2050</u>			
TELÉFONO FIJO: <u>20</u>				TELÉFONO CELULAR: <u>20</u>			
FIRMA: <u>[Firma]</u>				FIRMA: <u>[Firma]</u>			
ANOTACIONES							



Cuenta contrato : 11298983 - Foto # 1 del 2024-03-13

Por las consideraciones anteriores, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento a la normatividad vigente

IV. RESUELVE.

Artículo Primero: Confirmar la decisión administrativa contenida en la resolución que dio respuesta a la decisión recurrida.

Artículo Segundo: Facturar el servicio de aseo para el suscriptor ubicado en la KR 81 D NO 42 B SUR 20, e identificado con la cuenta contrato 11298983 como un usuario

Tip.Usuario	Estrato	m ³	Und.Res	Und.NoRes
Pequ. Prod. Comercial	2 - Bajo	No Aforado	1	1

Artículo Tercero: Notificar de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la ley 142 de 1994 y las normas concordantes que a su vez deroguen, modifiquen y/o sustituyan; el presente acto administrativo al usuario RITA CECILIA MARTINEZ ORJUELA, enviando la respectiva citación para notificación personal a la KR 81 D NO 42 B SUR 20 en la ciudad de domicilio del reclamante., o generando la notificación electrónica al correo siempre y cuando el usuario hubiese autorizado dicha notificación, en la diligencia se le hará entrega de una copia de la presente e informándole que se concede el recurso subsidiario de apelación interpuesto, y en consecuencia, copia de lo actuado será enviado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el trámite de dicho recurso.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **06 de agosto de 2024**

Notifíquese y cúmplase



HERBERT KALLMANN GARCIA
DIRECTOR COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
NOTIFICACION POR AVISO

BOGOTÁ D.C., 15 de agosto del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: RITA CECILIA MARTINEZ ORJUELA

Dirección del Predio: KR 81 D NO 42 B SUR 20

Barrio del predio: CHUCUA DE LA VACA I

Número de Teléfono: 0

Número de Celular: 3197438928

Correo Electrónico:

Dirección de Correspondencia: KR 81 D NO 42 B SUR 20

Barrio de Correspondencia: CHUCUA DE LA VACA I

ASUNTO : NOTIFICACION No. 1489140 del día 06 de agosto del año 2024
CUENTA CONTRATO / SUSCRIPTOR: 11298983

Estimado(a) Usuario(a):

Su Recurso No.1553106 del día 22 de julio del 2024 ha sido resuelto por parte de la Subgerencia Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., mediante Resolución No. 1489140 del día 06 de agosto del 2024, donde se estableció que se concede el recurso se apelación y en consecuencia, copia de lo actuado será enviada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el trámite de la apelación. Frente a la inasistencia del reclamante a surtir el trámite de la notificación personal, de acuerdo al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, será notificada la decisión mediante éste aviso, donde además se anexa copia de la decisión, que será entregada a un usuario del servicio en en la dirección de correspondencia, haciendole saber que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

En constancia de lo anterior, suscriben esta diligencia de notificación, hoy ___de_____del año 20__.

EL USUARIO,

EL NOTIFICADOR,

Nombre del reclamante: _____

Número de Cédula: _____ de _____ Código: _____

Firma del reclamante: _____

Autorizo de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/PolíticasTratamientodelainformacion.pdf>